



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

R.A. N° 340 -2012-P-PJ

Lima, 3 de agosto de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 382-2011-CG, publicada el 29 de diciembre de 2011, la Sociedad Auditora "ANGEL LOPEZ AGUIRRE & ASOCIADOS CC.PP.S.C.", fue designada para realizar el Exámen Financiero – Operativo al Poder Judicial, correspondiente al periodo 2011, suscribiéndose posteriormente el Contrato N° 001-2012-P-PJ – Contrato de Locación de Servicios Profesionales de Auditoría Externa;

Que, la mencionada sociedad auditora, culminada las labores para la cual fue designada, remite por medio de la Carta N° 016/2012/ALA&ASC/PJ, del 08 de junio de 2012, el correspondiente Informe Largo Financiero, el Informe Corto Financiero, así como el Exámen Especial de la Información Presupuestaria;

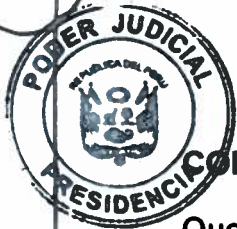
Que, en el referido Informe Largo de Auditoria Financiera, la sociedad auditora, realiza una serie de recomendaciones, entre las cuales se encuentra la derivada de la Conclusión N° 04, en relación a la información para determinar el monto de las contingencias del Poder Judicial, proveniente de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada;

Que, en ese sentido, resulta necesario conformar una comisión constituida por las unidades orgánicas competentes del Poder Judicial, a fin que verifiquen la información derivada de los procesos judiciales, y concilien el monto de las contingencias emanadas de resoluciones judiciales que ordenan el pago de obligaciones de dar suma de dinero. Asimismo, dicha comisión deberá elaborar y proponer la implementación de las herramientas adecuadas que permitan el registro y consulta de los adeudos judiciales, a efectos que se constituya como única fuente de información sobre la materia;

En tal sentido, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por en el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley N°27465;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión encargada de determinar y conciliar el monto de las contingencias emanadas de resoluciones judiciales con calidad de cosa juzgada, que ordenan el pago de obligaciones de dar suma de dinero al Poder Judicial, así como de elaborar y proponer las herramientas





Corte Suprema de Justicia de la República

adecuadas que permitan el registro y consulta de los adeudos judiciales, teniendo presente la estructura orgánica del Poder Judicial, el mismo que estará integrado por los funcionarios y servidores que las correspondientes dependencias han propuesto, siendo los siguientes:

- Sr. Ysmael Mayuri Quispe, Subgerente de Contabilidad, quien lo presidirá
- Sr. Julián Augusto Martínez Casanova, Subgerente de Tesorería
- Sr. Gilberto Saravia Munayco, Subgerente de Remuneraciones
- Sr. Alex Eduardo Mondragón Olaya, representante de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial
- Sra. Merlyn Munayco González, representante de la Procuraduría Pública
- Sra. Clara Victoria Salinas Lobatón, representante de la Procuraduría Pública
- Sr. Fausto José Manuel Zavaleta Lecaros, representante de la Oficina de Informática, en calidad de apoyo técnico-informático.

La designación prevista en el presente artículo es indelegable, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida en el artículo precedente, deberá presentar a la Gerencia General, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente resolución, un Informe Final conteniendo las conclusiones y recomendaciones a que hubiera lugar, respecto a las labores encargadas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente resolución a los miembros de la comisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial